 <p><b>Departamento de Extranjería y Migración</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008</p> <p><b>REQUISITOS DE VISA DEPENDIENTE POR PRIMERA VEZ (PARA CASOS DONDE LA RESIDENCIA DEL TITULAR ESTÁ EN TRÁMITE Y/U OTORGADA)</b></p>	<p>Código:GOB-D1 Versión: 2.0 Fecha: 28/09/2016 Reemplaza a: 1.0 Página 1 de 2</p>
--	--	--

## EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN GOBERNACIONES PROVINCIALES

**VISA RESIDENCIA DEPENDIENTE:** Es el permiso de residencia que habilita a residir en el país, NO AUTORIZA A DESARROLLAR ACTIVIDADES REMUNERADAS.

### A. DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA SOLICITUDES DE VISA POR PRIMERA VEZ DEPENDIENTES

2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste). Además debe exhibir el pasaporte original.

2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. También debe presentar el original.

2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte

**Documentación Específica Obligatoria:** Los nacionales de Colombia deben presentar además un **Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y totalmente tramitado**. Los nacionales de Perú deben presentar un **Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado** y los nacionales de Rep. Dominicana deberán presentar el certificado de **NO Antecedentes Penales vigente**, obtenido en el consulado de Rep. Dominicana en Chile (obligatorio solo para personas mayores de 18 años)

### B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DEPENDIENTES (Estas personas están inhabilitadas para trabajar)

**CÓNYUGE:** Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.

**HIJOS:** Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.

**PADRES DEL TITULAR:** Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.

**Declaración jurada de expensas** en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).


La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar debidamente apostillado o debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

**Cuando la Visa del titular es Visación Sujeta a Contrato TITULAR, debe presentar además:**

**Certificado de vigencia del contrato**, emitido por el empleador del titular y legalizado ante notario.

**Cuando la Visa del titular es Visación TEMPORARIA O ESTUDIANTE TITULAR, debe presentar además:**

**Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile.** Para mayor información ver formulario TE10.

 <p><b>Departamento de Extranjería y Migración</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008</p> <p><b>REQUISITOS DE VISA DEPENDIENTE POR PRIMERA VEZ (PARA CASOS DONDE LA RESIDENCIA DEL TITULAR ESTÁ EN TRÁMITE Y/U OTORGADA)</b></p>	<p>Código:GOB-D1 Versión: 2.0 Fecha: 28/09/2016 Reemplaza a: 1.0 Página 1 de 2</p>
--	--	--

**IMPORTANTE:**

Si se presenta documentación emitida fuera de Chile, éstos deberán estar debidamente apostillados o debidamente legalizados por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducidos y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE CANCELAN SÓLO EN BANCOS.**